

Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya y las Comunidades Indígenas del Estado de Quintana Roo.

En la ciudad de Chetumal del municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, siendo las once (11) horas con seis (6) minutos del día diez (10) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), reunidos en la Sala de Juntas del INMAYA, ubicada en Av. Andrés Quintana Roo No. 221, con Av. Primo de Verdad y calle Roma, colonia Venustiano Carranza, C.P. 77012, el **Lcdo. Jesús Liborio Chan Nahuat**, Director de Derechos Indígenas, Atención Jurídica, Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en su calidad de Presidente del COEPCI; el **Mtro. Álvaro Abelino Canché Novelo**, Director de Atención Indígena y Desarrollo Social en su calidad de Miembro Propietario del COEPCI; la **Lcda. Ana Carina Hernández Dzib**, Jefa del Departamento de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en su calidad de Miembro Propietario del COEPCI; la **Lcda. Leidy del Rosario Cahum Chan**, Jefa de Departamento de Educación y Lengua Indígena en su calidad de Miembro Propietario del COEPCI; la **Lcda. Lorena Margeli Hernández Dzib**, Auxiliar de Apoyo en su calidad de Miembro Propietario del COEPCI; el **C. José Moisés Velázquez Cardeña**, Chofer en su calidad de Miembro Propietario del COEPCI; el **C. Luis Miguel Jaime Sánchez**, Auxiliar Administrativo en su calidad de Miembro Propietario del COEPCI; la **Lcda. Arleth Dinorah Cespedes Solis**, Auxiliar Jurídico en su calidad de Secretaria Ejecutiva del COEPCI y el **Mtro. Jorge Luis Mejía Caballero**, en su calidad de Titular del Órgano Interno del Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya y las Comunidades Indígenas del Estado de Quintana Roo, con fundamento en el artículo 30 de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública (en los subsecuente **Lineamientos**) del Estado de Quintana Roo, conforme al siguiente:

Orden del Día

1. **Verificación del Quórum.**
2. **Consideración y aprobación, en su caso, del orden del día.**
3. **Presentación de la opinión jurídica respecto al proyecto del Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas del INMAYA mediante oficio SABGOB/CGJT/0262/VIII/2026.**
4. **Presentación del avance de actividades del Programa Anual de Trabajo del COEPCI.**
5. **Lectura de Acuerdos.**
6. **Clausura de la Sesión.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

En desahogo del primer punto del orden día, la **Lcda. Arleth Dinorah Cespedes Solis**, Auxiliar Jurídico en su calidad de Secretaria Ejecutiva del COEPCI, procedió a realizar el pase de lista correspondiente de las personas servidoras publicas presentes en esta Primera Sesión Ordinaria. Considerando que se encuentran la mayoría de las y los integrantes del Comité, se determinó que existe el quórum legal para sesionar, por lo que se declara procedente la instalación de esta sesión y los acuerdos que se tomen en ella, tendrán la validez correspondiente.

2. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DÍA.

La **Lcda. Arleth Dinorah Cespedes Solis**, Auxiliar Jurídico en su calidad de Secretaria Ejecutiva del COEPCI, procedió a dar lectura del orden del día, posteriormente, el **Lcdo. Jesús Liborio Chan Nahuat**, Director de Derechos Indígenas, Atención Jurídica, Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en su calidad de Presidente del COEPCI, lo sometió a votación de los presentes para su aprobación.

Derivado de lo anterior, fue aprobado por unanimidad de votos el orden del día, dictándose el siguiente acuerdo:

- **Acuerdo INMAYA/ISO/COEPCI/01/2026:** Se aprueba por unanimidad de votos el orden del día de la Primera Sesión Ordinaria 2026 del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya y las Comunidades Indígenas del Estado de Quintana Roo.

A continuación, se procedió con el siguiente punto del orden del día.

3. PRESENTACIÓN DE LA OPINIÓN JURÍDICA RESPECTO AL PROYECTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL INMAYA MEDIANTE OFICIO SABGOB/CGJT/0262/VIII/2026.

En atención al presente punto del orden del día, la **Lcda. Arleth Dinorah Cespedes Solis**, Auxiliar Jurídico en su calidad de Secretaria Ejecutiva del COEPCI, presento la opinión jurídica respecto al proyecto del Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas del INMAYA mediante oficio SABGOB/CGJT/0262/VIII/2026.

A continuación, se procedió con el siguiente punto del orden del día.

4. PRESENTACIÓN DEL AVANCE DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL COEPCI.

En atención al presente punto del orden del día, la **Lcda. Arleth Dinorah Cespedes Solis**, Auxiliar Jurídico en su calidad de Secretaria Ejecutiva del COEPCI, presento el avance de actividades del Programa Anual de Trabajo del COEPCI, en el cual se informó el cumplimiento de las siguientes actividades:

- Integración formalmente la Comisión encargada de elaborar el Código de Conducta del INMAYA.
- Presentación de la propuesta del Código de Conducta del INMAYA.
- Fortalecer el cumplimiento de las obligaciones del COEPCI, realizando la Primera Sesión Ordinaria.
- Difundir entre el personal los principios y valores del Código de Ética para que sean observados en el ejercicio de sus funciones, cargo o comisiones.
- Promover la prevención de conflictos de interés.

A continuación, se procedió con el siguiente punto del orden del día,

5. LECTURA DE ACUERDOS.

A continuación, se procedió con la lectura de acuerdos, quedando de la siguiente manera:

- **Acuerdo INMAYA/ISO/COEPCI/01/2026:** Se aprueba por unanimidad de votos el orden del día de la Primera Sesión Ordinaria 2026 del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya y las Comunidades Indígenas del Estado de Quintana Roo.

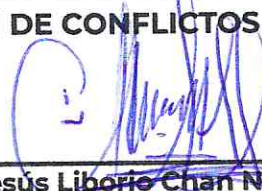
A continuación, se procedió con el siguiente punto del orden del día.

6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Como último punto y habiendo agotados todos los puntos del orden del día de esta sesión se procedió a la Clausura de la Sesión, la cual estuvo a cargo del **Lcdo. Jesús Liborio Chan Nahuat**, Director de Derechos Indígenas, Atención Jurídica, Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en su calidad de Presidente del COEPCI, siendo las once (11) horas con cincuenta (50) minutos del día diez (10) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), se da por clausurada la Primera Sesión Ordinaria del COEPCI del INMAYA.

Se levanta la presente Acta y firmándola al margen todos que en ella intervinieron, para su debida constancia y efectos legales conducentes.

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y
DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS**



Lcdo. Jesús Liborio Chan Nahuat

**Director de Derechos Indígenas, Atención Jurídica, Unidad de
Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de
Datos Personales
Presidente del COEPCI**



**Mtro. Álvaro Abelino Canché Novelo,
Director de Atención Indígena y Desarrollo
Social**

Miembro Propietario del COEPCI



**Lcda. Ana Carina Hernández Dzib, Jefa del
Departamento de la Unidad de
Transparencia, Acceso a la Información
Pública y Protección de Datos Personales
Miembro Propietario del COEPCI**



**Lcda. Leidy del Rosario Cahum Chan, Jefa
de Departamento de Educación y Lengua
Indígena**

Miembro Propietario del COEPCI



**Lcda. Lorena Margeli Hernández Dzib
Auxiliar de Apoyo
Miembro Propietario del COEPCI**



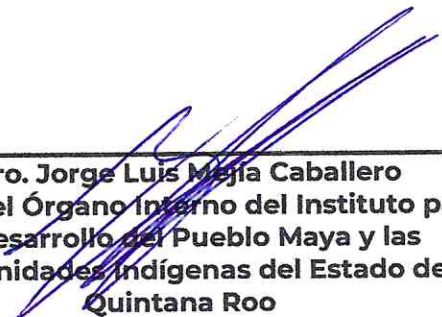
**C. José Moisés Velázquez Cardeña.
Chofer
Miembro Propietario del COEPCI**



**C. Luis Miguel Jaime Sánchez.
Auxiliar Administrativo
Miembro Propietario del COEPCI**



**Lcda. Arleth Dinorah Cespedes Solis
Auxiliar Jurídico
Secretaria Ejecutiva del COEPCI**



**Mtro. Jorge Luis Mejía Caballero
Titular del Órgano Interno del Instituto para
el Desarrollo del Pueblo Maya y las
Comunidades Indígenas del Estado de
Quintana Roo**